



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan  
Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)  
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES Y CIENCIAS  
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2018.-

VISTO:

La necesidad de contratar al Medico Roberto Alejandro DIEZ para el dictado de la asignatura Farmacología Básica, General y Farmacodinamia en los términos de la Ord. "C.S" N° 110/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Medico propuesto, cuenta con los antecedentes necesarios para desempeñarse en la cátedra de Farmacología Básica, General y Farmacodinamia de la Carrera de Medicina a dictarse con modalidad Anual en el tercer año del presente ciclo lectivo

Que por la citada Ordenanza, se establece el valor mensual de contratación de Profesores Vajeros, el que será equivalente a:

**"PROFESOR ASOCIADO CON VIENTE (20) AÑOS DE ANTIGÜEDAD (SIN PERMANENCIA INSTITUCIONAL) DEDICACION SIMPLE"**.

Que cuenta con el aval del departamento medicina.-

Que el mismo ha optado celebrar su designación mediante un Contrato de Locación de Obra.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD**

**AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

**Art. 1°** Designar al Medico Roberto Alejandro DIEZ (CUIL N° 20-08629371-5), como Profesor Asociado de la cátedra Farmacología Básica, General y Farmacodinamia a dictarse durante el ciclo lectivo 2018, considerando fecha de ALTA 01-08-18 y BAJA el 30-11-18.

**Art. 2°** Celebrar un Contrato de Locación de Obra con el Medico Roberto Alejandro DIEZ, estableciendo que el mismo cobrara un equivalente a **"PROFESOR ASOCIADO CON VEINTE (20) AÑOS DE ANTIGÜEDAD (SIN PERMANENCIA INSTITUCIONAL) DEDICACION SIMPLE."**

**Art. 3°** La erogación correspondiente a lo establecido en el Art. 1° de la presente se imputara al Contrato Programa de Medicina.

**Art. 4°** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 627/18**

  
Dra. Barbara Rector Jarrallos  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Dra. OLGA S. HERRERA  
VICEDECANA  
Fac. de Cs. Mat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.